C/2025/2923

21.5.2025

ANUNCIO DE LA COMISIÓN EUROPEA

(C/2025/2923)

La Comisión Europea publica el presente anuncio de conformidad con el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (UE) 2018/196 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]).

El 22 de noviembre de 2024, las autoridades de los Estados Unidos de América (Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos) publicaron el «Informe anual sobre el desembolso en el marco de la CDSOA para el ejercicio fiscal de 2024» ([2]). En el informe se establecen los desembolsos efectuados en el marco de la CDSOA para el ejercicio fiscal de 2024. Según este informe, los desembolsos en el marco de la CDSOA relativos a los derechos antidumping y compensatorios pagados sobre las importaciones procedentes de la Unión Europea en el ejercicio fiscal de 2024 ascienden a 321,48 USD.

Los desembolsos efectuados en el marco de la CDSOA relativos a los derechos antidumping y compensatorios pagados sobre las importaciones procedentes de la Unión durante el último año respecto del cual se dispone de datos son inferiores a 30 000 USD. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (UE) 2018/196, queda suspendida, por tanto, la aplicación del derecho adicional contemplado en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2018/196.

([1]) Reglamento (UE) 2018/196 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2018, por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América (DO L 44 de 16.2.2018, p. 1).

([2]) Informe anual sobre el desembolso en el marco de la CDSOA para el ejercicio fiscal de 2024 |Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos.